

## INSTRUCTIVO PARA CAUSACIÓN Y PAGO DE BONIFICACIÓN DE PPL

El proceso a seguir con el 10% de participación a caja especial, se hizo la consulta al Ministerio de Hacienda SIIF NACIÓN, por lo que de acuerdo con la instrucción todos los establecimientos a nivel nacional independientemente de la entidad bancaria donde administren los recursos de los PPL (Banco Popular, Banco Agrario, BBVA, Davivienda, Bancolombia) todos deben hacer el siguiente proceso:

### **Bonificación de los internos (90%)**

El 90% de recursos **tanto Propios como Nación**, deben hacer la cadena presupuestal, al elaborar el registro presupuestal lo hacen con **abono en cuenta** a la cuenta corriente jurídicos 040311706 a nombre del INPEC.

El beneficiario, persona Jurídica Nacional en este caso el tercero es el INPEC NIT 800215546.

Al elaborar la Orden de Pago, se hace con beneficiario final y nuevamente llaman la cuenta jurídicos 040311706 a nombre del INPEC y terminan el proceso en el SIIF NACION.

### **Bonificación de los internos (10%)**

#### **RECURSOS PROPIOS**

Para el 10% de participación a caja especial de recursos propios deben hacer la cadena presupuestal.

Al elaborar el registro presupuestal del 10% de participación a caja especial, lo hacen a la cuenta recaudadora del establecimiento, en este caso la entidad beneficiaria del pago es una subunidad del INPEC por ser entidad del Estado el sistema automáticamente permite hacer el pago con medio traspaso a pagaduría, ~~no beneficiario final~~, cuando el Tesoro Nacional les sitúa los recursos a la cuenta recaudadora elaboran la Orden de Pago extensiva.

## INSTRUCTIVO PARA CAUSACIÓN Y PAGO DE BONIFICACIÓN DE PPL

### RECURSOS NACIÓN

Para el 10% recursos nación lo hacen con abono en cuenta a la cuenta gastos personales, cuando el Tesoro Nacional les sitúa los recursos a la cuenta a la cuenta gastos personales, hacen el traslado a la cuenta recaudadora del establecimiento y elaboran la Orden de Pago no presupuestal.

Para el caso del 90%, cuando la orden registre pagada en el SIIF NACION, deben elaborar la planilla en el aplicativo manejo de dinero, la fecha de consignación es la que registra la orden pagada, el NIT del TESORO NACIONAL 899999090 y distribuyen los recursos a los internos de acuerdo con la planilla entregada por el Área de Atención y Tratamiento.

Si en la relación de Privados de la Libertad de la planilla bonificación se registran PPL que han sido trasladados a otro establecimiento de reclusión, al elaborar la planilla los recursos se deben enviar al ERON donde se encuentra el PPL seleccionando establecimiento destino.